



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: viernes, 27 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA CAZA MAYOR DEL COTO DE CAZA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON NÚMERO DE MATRÍCULA GU-10909.

3187

En relación con el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético para el Coto GU-10909 denominado "Ocejón", por acuerdo de Pleno de fecha 14 de septiembre de 2017, se acordó declarar como desierto dicho procedimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



En Campillo de Ranas, a 17 de octubre de 2017.El Alcalde.Fdo.: Francisco Maroto
García.